

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2020/1387 *Ampliación plazo del cobro en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2020.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, mediante Resolución número 838/2020, de fecha 17 de abril de 2020, ha ampliado el período de pago en voluntario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2020 en dos meses, establecido en la Resolución 293/2020, ampliando dicho plazo de pago, hasta el día 22.06.2020. En consecuencia, el plazo de ingreso en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020 queda fijado entre los días 17 de febrero de 2020 hasta el 22 de junio de 2020.

El cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se efectuará durante los días comprendidos ente el día 17 de febrero al 22 de junio de 2020, en cualquier Entidad Bancaria que tenga la condición de Entidad colaboradora en este Ayuntamiento, en horario bancario, mediante dinero de curso legal. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos se podrán abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora con este Ayuntamiento, mediante dinero de curso legal o cualquier otra forma de pago aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente el día 22 de junio de 2020, es decir, último día del vencimiento del plazo voluntario de pago.

Martos, a 17 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.